

RUAIP97-2019

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de octubre del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **NOVENTA Y SIETE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de quien solicita: 1) Hojas de Vida y atestados de los titulares, jefaturas, responsables y quienes tienen facultad de decisión en los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de las hojas de vida y atestados de los encargados de cada federación y de cada instalación del INDES a nivel nacional.

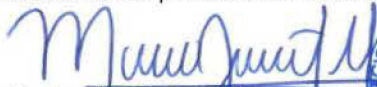
CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a las Federaciones respectivas y al Departamento de Gestión y Talento Humano.
3. En fecha 7 de octubre del presente, se resolvió en base a la federaciones deportivas que habían dado su respuesta, de las cuales la Federación Salvadoreña de Judo, Taekwondo, Baloncesto, Tiro, Squash y Fisicoculturismo así como Departamento de Gestión y Talento Humano solicitaron prórroga en base a al art 71 inc. 2 LAIP.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- ENTREGUESE: Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Judo, Taekwondo, Baloncesto, Tiro, Squash y Fisicoculturismo, así como del Departamento de Gestión y Talento Humano de esta institución, con relación a los requerimientos establecidos.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a las partes interesadas.


Licda. María José Tamacás Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes

